

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

|                            |                |
|----------------------------|----------------|
| <b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b> |                |
| <b>MESA DE MOVIMIENTO</b>  |                |
| 05 MAR 2010                |                |
| Recibido.....              | 0910.....Hs.   |
| Exp. N°.....               | 23481.....P.E. |

MENSAJE N° **3724**

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", - 5 MAR 2010

A LA  
H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA  
SALA DE SESIONES

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley por el cual se aprueba el Convenio suscripto en fecha 12 de febrero de 2009, entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos, el cual tiene por finalidad facilitar la obtención del título universitario de grado Licenciada/o en Trabajo Social a las/los Asistentes Sociales que se desempeñan en la Provincia de Santa Fe, cuyos títulos corresponden a carreras terciarias con una duración de cuatro (4) años, a través del dictado del Ciclo de Complementación Curricular de la Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de referencia, Tercera Cohorte, a término, Ciclo 2008-2010.

El mencionado convenio fue aprobado por el Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 0839 de fecha 15 de mayo de 2009 e inscripto en fecha 13 de marzo de 2009, con el N° 3565, al Folio 84, Tomo VII, en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales, Decreto N° 1767/84 - Dirección de Técnica Legislativa.

Se acompaña Expediente N° 01501-0049877-8 del sistema de Información de Expedientes en el que obran los antecedentes.

Dios guarde a V.H..

PABLO GUSTAVO FARIAS  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL



HERMES JUAN BINNER  
GOBERNADOR DE SANTA FE

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE**

**LEY:**

**ARTÍCULO 1.-** Apruébase el Convenio suscripto en fecha 12 de febrero de 2009, entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos, el cual tiene por finalidad facilitar la obtención del título universitario de grado Licenciada/o en Trabajo Social a las/los Asistentes Sociales que se desempeñan en la Provincia de Santa Fe, cuyos títulos corresponden a carreras terciarias con una duración de cuatro (4) años, a través del dictado del Ciclo de Complementación Curricular de la Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de referencia, Tercera Cohorte, a término, Ciclo 2008-2010.

El mencionado convenio fue aprobado por el Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 0839 de fecha 15 de mayo de 2009 e inscripto, con el N° 3565, al Folio 84, Tomo VII, en fecha 13 de marzo de 2009 en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales, Decreto N° 1767/84 – Dirección de Técnica Legislativa y como Anexo forma parte integrante de esta Ley.

**ARTÍCULO 2.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Imprenta Oficial - Santa Fe

PABLO GUSTAVO FARIAS  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL



HERMES JUAN BINNER  
GOBERNADOR DE SANTA FE